

**REPUBLICA DE PANAMA
 PROVINCIA DE CHIRIQUI
 JUNTA COMUNAL DE DAVID CABECERA
 RUC 4-NT-2-8327 DV 10
 PROGRAMA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
 VIGENCIA 2021**

CUADRO N°: 013-2023								
NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE ACERA EN EL CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA CALLE B SUR DE AVE 3RA OESTE A AVE OCTAVA OESTE, AVE. FRANCISCO CLARK CALLE CUARTA OESTE A ESC. VARITAL, CALLE B NORTE DE AVE 3RA OESTE A AVE. OCTAVA OESTE"								
LUGAR DEL ACTO: JUNTA COMUNAL DE DAVID CABECERA								
DIA	MES	AÑO	NUMERO	1		2		
18	12	2023	PROVEEDOR	GARIANKAS S.A.		DENHAM & CIA		
ACTO N°	0016	2023	TELEFONO					
HORA	10:01 a.m.		CORREO					
Renglón	Cantidad	Unidad	Descripción	P/Unitario	Total	P/Unitario	Total	Documentos
1	3	Unidad	INSTALACION DE LETRERO	350.00	1,050.00	489.00	1,467.00	Certificado de existencia de proponente
2	630	Metros Lineales	CONSTRUCCION DE TRAMOS DE ACERAS DE 1.80 METROS DE ANCHO	50.00	31,500.00	60.00	37,800.00	Paz y Salvo del Mef, CSS, mi ambiente y Municipal.
3	3	Global	LIMPIEZA GENERAL	800.00	2,400.00	871.00	2,613.00	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
								Idoneidad de la Junta Técnica
								Aviso de Operación
								Incapacidad Legal para Contratar
								Carta de compromiso verde
			Sub-Total		34,950.00		41,880.00	Carta de Adhesión
			ITBMS		2,446.50		2,931.60	Pacto de Integridad
			Total		37,396.50		44,811.60	Desglose de Precio
								Carta de garantía

LA EMPRESA GARIANKAS S.A. NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CARGOS Y PRESENTA UN DESGLOCE DE PRECIOS ERRONEO SE LE ADJUDICA A LA EMPRESA **DENHAM & CIA, CON NUMERO DE RUC. 517205-1-438053 Y D.V. 92**, EL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCION DE ACERA EN EL CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA CALLE B SUR DE AVE 3RA OESTE A AVE OCTAVA OESTE, AVE. FRANCISCO CLARK CALLE CUARTA OESTE A ESC. VARITAL, CALLE B NORTE DE AVE 3RA OESTE A AVE. OCTAVA OESTE"** TODA VEZ QUE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CARGO.


MULTA: LAS SOLICITUDES DE PRORROGAS PRESENTADAS DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL SUMINISTRO O EL CUMPLIMIENTO DE ALGUNA ETAPA O FASE DE LA ORDEN DE COMPRA, SE LE IMPONDRA MULTA PIR CUATRO (4%), DIVIDIDO ENTRE TREINTA DE ACUERDO A LO EXPRESADO EN LAS CONDICIONES ESPECIALES POR CADA DIA CALENDARIO DE ATRASO DEL VALOR EQUIVALENTE A LA PARTE DEL CONTRATO DEJADO DE ENTREGAR O EJECUTAR POR EL CONTRATISTA, EL VALOR TOTAL DE LA MULTA NO SERA EN NINGUN CASO SUPERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO Y DEBERA INGRESAR AL TESORO NACIONAL, SEGÚN EL ARTICULO 133 DEL TEXTO UNICO DE LA LEY 22 DE 2006, ORDENADO POR LA LEY 153 DE 2020.

SE REALIZA LA RETENCION DEL 50% CORRESPONDIENTE DEL ITBMS (7%) MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 463 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DIGITAL NUMERO 29682-B, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

FUNDAMENTO LEGAL: ADJUDICADO MEDIANTE LEY 349, DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2022, "QUE REFORMA LA LEY 106 DE 1973, SOBRE REGIMEN MUNICIPAL Y DICTA OTRAS DISPOCISIONES RESPECTO A LAS CONTRATACIONES MENORES EN LOS MUNICIPIOS, JUNTAS COMUNALES, CONSEJOS PROVINCIALES Y COMARCALES, "PUBLICADO EN GACETA OFICIAL DIGITAL NUMERO 29682-B DE 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

Preparado por: Jackeline Diaz

Tesorero: 

H. Representante: 

FIJADO: 18/12/2023

HORA: 10:00 am

FIRMA: Jackeline Diaz

DESFIJADO:

HORA:

FIRMA: